

Solicitud nº.:

(a rellenar por la Administración)

**ANEXO I**  
**SOLICITUD AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR – CURSO 2019/2020**

DATOS DEL ALUMNO/A					
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre		
Centro Educativo	Nivel Educativo Septiembre 2019	Etapa Educativa			
		II Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/>			
DATOS FAMILIARES					
Parentesco	N.I.F./N.I.E.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Padre/Madre/Tutor					
Cónyuge o análogo (en su caso)					
Hijos (no incluir al alumno que solicita la ayuda)					
Nº Hijos:		Familia numerosa:	General <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>	Minusvalía algún miembro unidad familiar: <input type="checkbox"/>	
Estado Civil:	Solteros <input type="checkbox"/>	Casados <input type="checkbox"/>	Divorciado / Separado <input type="checkbox"/>	Viudo/a <input type="checkbox"/>	Pareja de hecho <input type="checkbox"/>
DOMICILIO FAMILIAR					
Vía	Nombre de la vía	Nº.	Escalera	Piso	Letra
Municipio	Código Postal	Teléfono móvil		Teléfono fijo	

PRESENTAR LA SOLICITUD POR DUPLICADO

FIRMA  
PADRE O TUTOR

FIRMA  
MADRE O TUTORA

**DOCUMENTOS QUE TIENE QUE ACOMPAÑAR LA PRESENTE SOLICITUD PARA SU VALORACIÓN:**

- Fotocopia D.N.I./N.I.E./Pasaporte de padre/madre/tutores y hermanos mayores de 18 años.
- Fotocopia del Libro de Familia o documento equivalente (todas las hojas).
- Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada y diligenciada del Padre/Tutor o Madre/Tutora.
- DOCUMENTACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA:
  - EN CASO DE TRIBUTAR: fotocopia de la declaración de la renta del ejercicio 2018 y/o datos fiscales que obran en poder de la AEAT que pueden ser descargados desde la sede electrónica de la agencia tributaria
  - NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION RENTA: aportar certificados de imputaciones fiscales expedido por la AEAT
- Fotocopia de la Sentencia de Separación o Divorcio y convenio regulador (en su caso).
- Certificado acreditativo de minusvalía igual o superior al 33% de algún miembro de la unidad familiar (solicitante, padres o hermanos), en su caso.
- Si procede, título de familia numerosa.
- ANEXO II **Declaración expresa de no estar incurso en prohibición de obtener subvenciones. (Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la agencia tributaria; seguridad social y con el ayuntamiento**
- Certificado de ser perceptor de Renta mínima de Inserción emitido por los servicios Sociales

**DESTINATARIOS Y REQUISITOS:**

- a) Podrán solicitar estas ayudas el padre, madre, tutor o tutora de alumnos matriculados en II Ciclo de educación Infantil; Educación Primaria del curso 2019/2020 en Colegios Públicos de Algete.
- b) La unidad familiar debe estar empadronada en Algete.
- c) No haber superado durante el año 2017 el umbral de 22589,28 € de renta de la unidad familiar.
- **Plazo de presentación de solicitudes y lugar: Hasta el 14 de junio de 2019**, (ambos inclusive) en el Registro General del Ayuntamiento de Algete sito en Plaza de la Constitución nº 1 o Juntas de Distrito y Servicios Sociales.
- Esta Administración se reserva del derecho a exigir la presentación de los originales de dichos documentos para su comprobación.

OBSERVACIONES: De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales se incorporarán en el fichero del Ayuntamiento de Algete, con la finalidad de gestionar las Ayudas para la adquisición de libros para el curso 2015/2016.

Los interesados pueden ejercitar, en los casos en que proceda, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Algete, Plaza de la Constitución, 1 28110

## ANEXO II

### DECLARACIÓN JURADA

Por la presente D/Dña \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE \_\_\_\_\_ .Hago Declaración expresa de no estar incurso en  
prohibición de obtener subvenciones conforme a la Ley 38/2003, de 17 de  
noviembre, General de Subvenciones)

a) **Artículo 13. 2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes**, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora: e) **No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria; el ayuntamiento** o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

b) **Artículo 34. Ley General de Subvenciones 38/2003, que recoge Procedimiento de aprobación del gasto y pago.**

**No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia tributaria; el Ayuntamiento y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro**

Algete a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fdo.: